



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba devolución de saldos Proyectos de Cultura

MONTE PATRIA, 19 de mayo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016;

Resoluciones (e) N° 1110 – N° 1111 – N° 1112 y N° 1113 de los proyectos Revista Cultural ciudadanía en acción, 2° Festival interescolar de teatro, Fiesta de la primavera en Chañaral de Carén, 2° fiesta del mate y la churrasca montepatrina todas de fecha 15 de octubre de 2013, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.411 /



1.- **APRUEBASE**, La devolución del excedente del convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos Culturales con fondos del Gobierno Regional.

2.- **GIRESE**, el valor de \$160.039 (Ciento sesenta mil treinta y nueve pesos), a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** RUT, N° 72.225.700-6, y depositese en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito, a Gobierno Regional, de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA A GIRAR	VALOR
Revista Cultural ciudadanía en acción	214.05.01.146	48.107
2° Festival interescolar de teatro	214.05.01.150	18.614
Fiesta de la primavera Chañaral de Carén	214.05.01.151	33.195
2° fiesta del mate y churrasca montepatrina	214.05.01.149	60.123
Total		160.039

3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



(S)